

CORRECCION de errores de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de enero de 1966.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 17 de enero de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 552, segunda columna, línea 25, donde dice: «(5.ª extracción de 5 cifras)», debe decir: «(13.ª extracción de 5 cifras)».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Serón de Nágima por las obras de construcción de la carretera local de Morón de Almazán a Serón de Nágima, trozo cuarto.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

Examinado el expediente de expropiación forzosa, instruido por esta Jefatura para ocupación de las fincas que en el término municipal de Serón de Nágima ha dado lugar la construcción de la carretera local de Morón de Almazán a Serón de Nágima, trozo cuarto;

Resultando que la relación de bienes que se considere necesario expropiar fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de octubre de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del mismo mes y año y en el periódico «Hogar y Pueblo» de 31 del mencionado mes de octubre, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante el período de información pública no se ha presentado reclamación en la Alcaldía de Serón ni en esta Jefatura;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto en la citada Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 38 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar en el término municipal de Serón, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre, y en el de esta provincia número 122, de 27 del mismo mes y año.

2.º Que esta providencia se inserte en los mencionados periódicos oficiales y en el periódico «Hogar y Pueblo», de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley que por la Alcaldía de Serón se exponga en el tablón de anuncios para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación puedan los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El período para la información pública es de quince (15) días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Soria, 12 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—133-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de El Romeral por las obras de ensanche y mejoras del trazado y pavimentación entre los puntos kilométricos 63,000 al 133,884 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, por Córdoba y Sevilla.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de El Romeral, se han de ocupar con motivo de las obras

de ensanche y mejoras del trazado y pavimentación entre los puntos kilométricos 63,000 al 133,884 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, por Córdoba y Sevilla;

Resultando que la relación de propietarios formulada por esta Jefatura fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia del mismo día 20 del citado mes y año y en el diario «El Alcázar» de 15 de noviembre de 1965;

Resultando que de las publicaciones anteriores no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver sobre la necesidad de la ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que la confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de El Romeral, conforme a la relación que en su día se publicó.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Romeral, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Toledo, 10 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—134-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de ampliación y refuerzo de los pantalanes números 1, 2 y 3 del puerto pesquero de Vigo.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo, en su sesión celebrada el día 7 del actual, acordó adjudicar definitivamente al contratista «Raymundo Vázquez-Empresa Constructora, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de ampliación y refuerzo de los pantalanes números 1, 2 y 3 del puerto pesquero de Vigo, en la cantidad de 10.990.100 pesetas, que, en relación al presupuesto de contrata aprobado de 11.218.133,10 pesetas, representa una baja de 228.033,10 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Vigo, 10 de enero de 1966.—El Presidente.—El Secretario Contador.—209-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Miajadas (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Miajadas (Cáceres).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Miajadas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres.